



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**REF.: Información sobre producción de seguros y comisiones.**

---

SANTIAGO, 23 OCT 2002

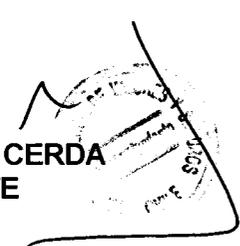
OFICIO CIRCULAR N° 134

**A todas las compañías de seguros del primer y segundo grupo**

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales, ha estimado oportuno requerir a las compañías de seguros, del primer y segundo grupo información referida en anexo adjunto al presente Oficio Circular.

Lo anterior deberá ser remitido a esta Superintendencia, en diskette y en formato Excel, en el plazo de 7 días contado desde esta fecha.

  
ALVARO CLARKE DE LA CERDA  
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

## ANEXO

En este anexo deberá presentarse la Información correspondiente a los seguros contratados en la compañía entre el 1 de Enero y el 30 de Junio de 2002, que fueron intermediados por una Sociedad Corredora Filial Bancaria, donde el asegurado, contratante o beneficiario de la póliza corresponda a un Banco o Institución Financiera.

Dicha información deberá estar clasificada por cada Ramo y Sociedad Corredora de Seguros Filial Bancaria de la siguiente forma:

a) Seguros Colectivos; se deberá indicar la información solicitada para cada póliza, donde el asegurado, contratante o beneficiario corresponda a un Banco o Institución Financiera.

b) Seguros Individuales; se deberá indicar la información solicitada para el total del ramo, por cada Banco o Institución Financiera.

### Descripción de la información

- |  |  |
|--|--|
| (1) Ramo   | :Debe informarse el número del Ramo Fecu definido en circulares N°1439 y N°1122 para compañías de seguros de vida y generales, respectivamente.  |
| (2) Corredora de Seguros Filial Bancaria             | :Nombre de la Sociedad Corredora de Seguros Filial Bancaria que intermedia el seguro.  |
| (3) Prima Directa                                    | :Corresponde a la Prima Directa neta de iva intermediada por la sociedad corredora informada, de acuerdo al ramo y al banco o institución financiera que corresponde.  |
| (4) Pagos y Desembolsos Efectuados                   | :Sumatoria de los campos informados en N°s (5), (6) y (7).   |
| (5) Comisión de Intermediación Pagada a la Corredora | :Corresponde a los montos pagados a la sociedad corredora informada por concepto exclusivo de Comisiones de Intermediación.  |
| (6) Premios o Asignaciones                           | :Corresponde a los montos pagados a la sociedad corredora informada por concepto de Premios y Asignaciones.<br>Especificar montos y detallar los conceptos que originan estos premios o asignaciones.  |
| (7) Otros Desembolsos                                | :Corresponde a los montos pagados a la sociedad corredora informada por conceptos no definidos anteriormente, excluyendo los relativos a costo de siniestros.<br>Especificar montos y detallar los conceptos que originan estos desembolsos. |

COMPAÑIAS DE SEGUROS

NOMBRE COMPAÑIA: \_\_\_\_\_

Nombre Banco Institución Financiera	Ramo (1)	Corredora de Seguros Filial Bancaria (2)	Prima Directa Período M\$ (3)	Total Pagos o Desembolsos Efectuados M\$ (4)	Comision de Intermediación Pagada al Corredor M\$ (5)	Premio / Asignación		Otros Desembolsos	
						M\$ (6)	Concepto	M\$ (7)	Concepto
a.- Seg. Colectivos									
b.- Seg. Individuales									



SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl